



Protocolos de actuación frente a SITUACIONES DE VIOLENCIA detectadas o cometidas en el sistema educativo

Mgs. BELEN ANDRADE

VIOLENCIA

- Problema social y cultural que vulnera el derecho a vivir en un entorno libre (Convención de Derechos del Niño, 1994)
- OMS: El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones
- Se origina en relaciones de poder inequitativas y de sometimiento a la víctima

TIPOLOGÍA SEGÚN SU MANIFESTACIÓN



Más información

Protocolos de actuación
frente a situaciones de
violencia detectados o
cometidos en
establecimientos del sistema
educativo nacional

FÍSICA

- Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género 2011: “Es todo acto de fuerza que cause daño, dolor o sufrimiento físico en las personas agredidas, cualquiera sea el medio empleado y sus consecuencias.”



PSICOLÓGICA

- COIP, 2013: “se ejerce perjuicio en la salud mental por actos de perturbación, amenaza, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, vigilancia, hostigamiento o control de creencias, decisiones o acciones”



SEXUAL

- OMS: Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito incluidos el hogar y el lugar de trabajo.



NEGLIGENCIA

- Código de la Niñez y Adolescencia 2003: “omisión y/o descuido ejercido por parte de personas adultas (docentes, autoridades, personal administrativo o de servicio, padre, madre o responsable legal), en el cumplimiento de sus obligaciones o responsabilidades de atención y cuidado para con niños, niñas o adolescentes”.



VIRTUAL

- Violencia psicológica que se ejerce a través de medios virtuales y tiene efectos psicosociales.



MODALIDAD: SEGÚN LA RELACIÓN ENTRE LA VÍCTIMA Y LA PERSONA AGRESORA



VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

- COIP: “Toda acción que consista en maltrato, físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar. Se consideran miembros del núcleo familiar a la o al cónyuge, a las pareja en unión de hecho o unión libre, conviviente, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, parientes hasta el segundo grado de afinada y personas con las que se determine que el procesado o la procesada mantenga o haya mantenido vínculos familiares, íntimos, afectivos, conyugales, de convivencia, noviazgo o de cohabitación”.



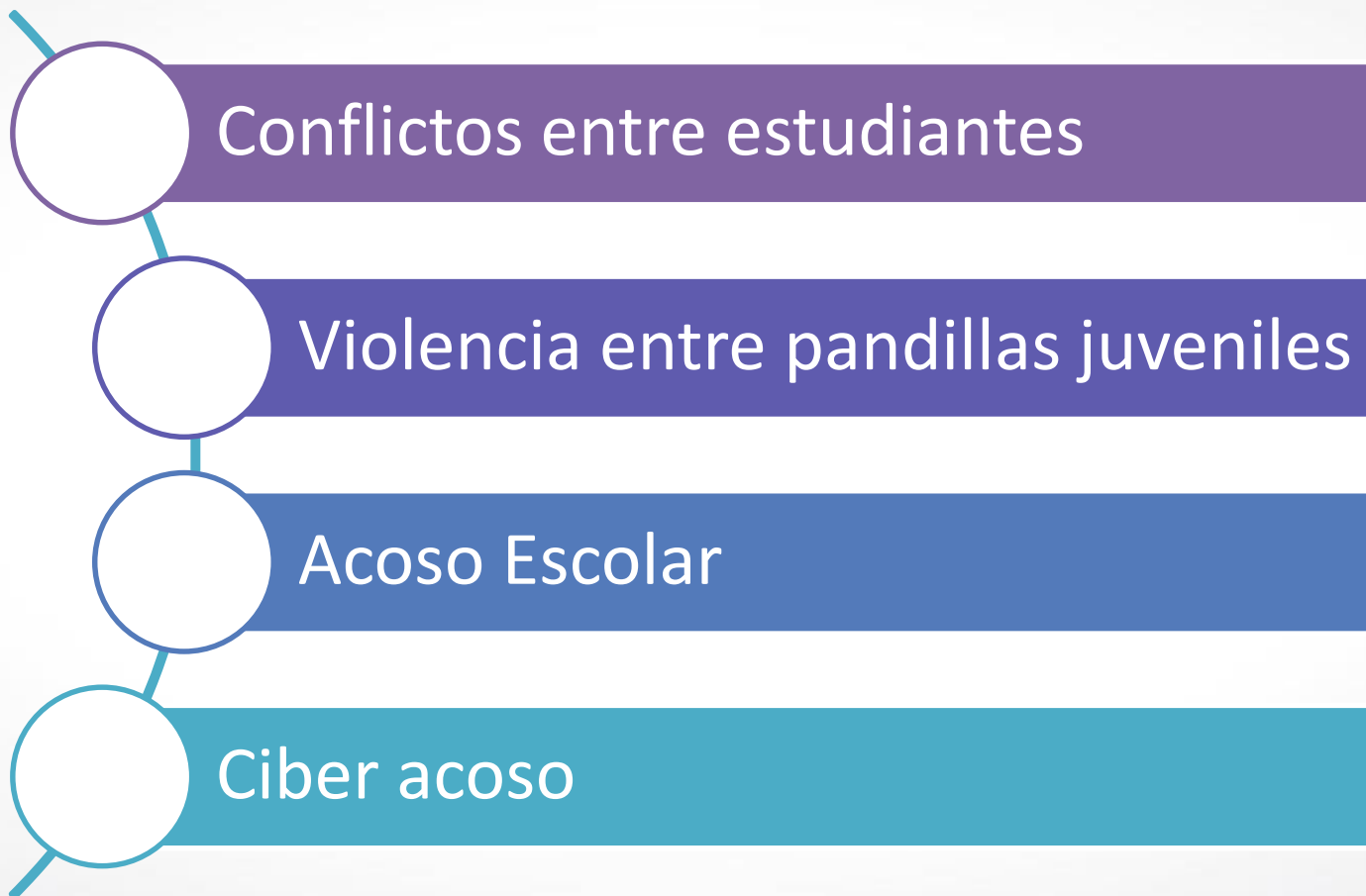
VIOLENCIA INSTITUCIONAL

- Código de la Niñez y la Adolescencia: se prohíbe a los establecimientos educativos la aplicación de sanciones corporales; sanciones psicológicas atentatorias a la dignidad de niños, niñas y adolescentes; sanciones colectivas y medidas que impliquen exclusión o discriminación.





VIOLENCIA ENTRE PARES



VIOLENCIA DE ESTUDIANTES, R.L. EN CONTRA DE SERVIDORES DE LA I.E.

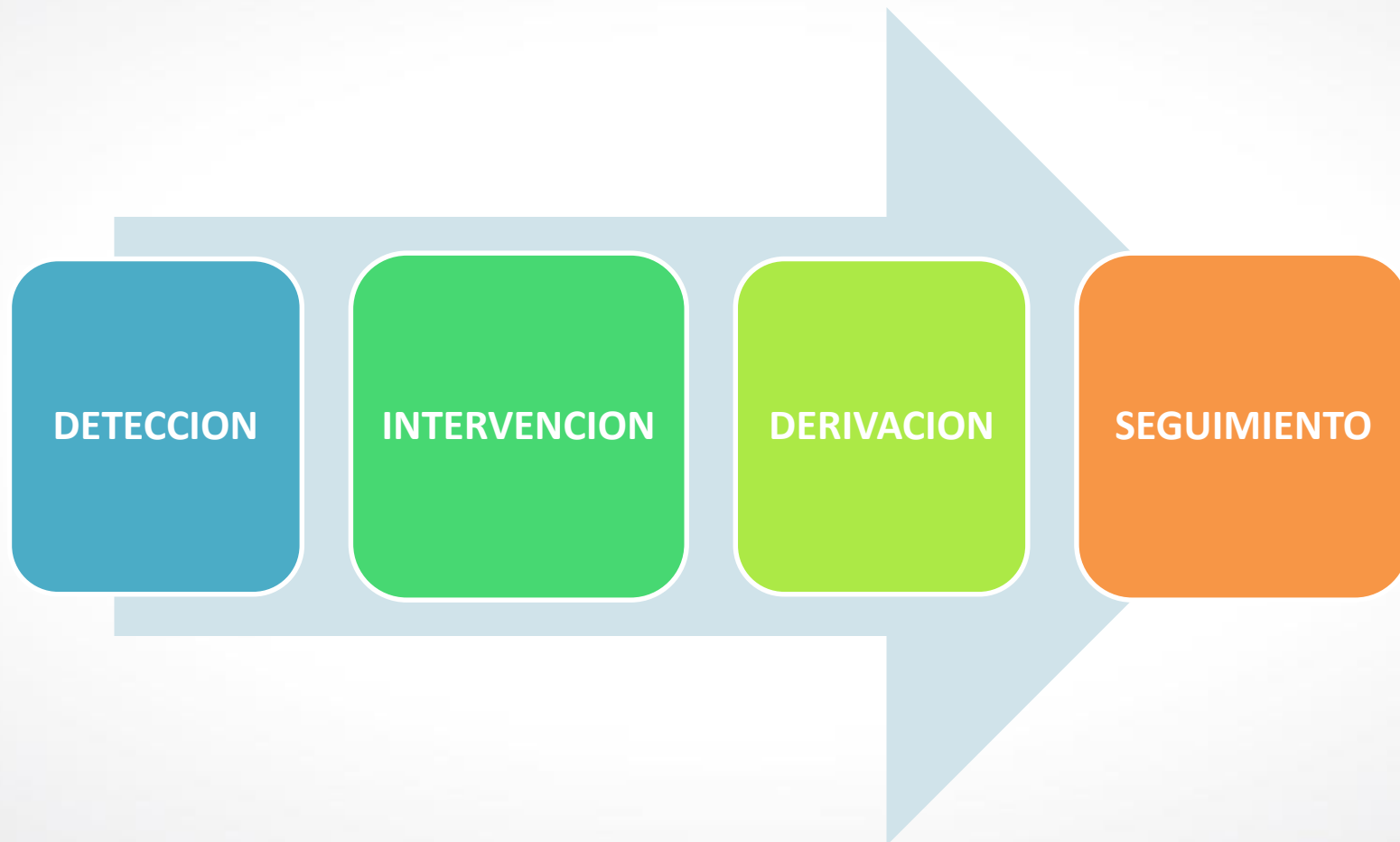
- La violencia escolar, reflejo de la conflictividad social, está afectando de manera visible al personal docente, contaminando la convivencia educativa al crearse situaciones conflictivas indeseables que afectan a la comunidad educativa en su conjunto.




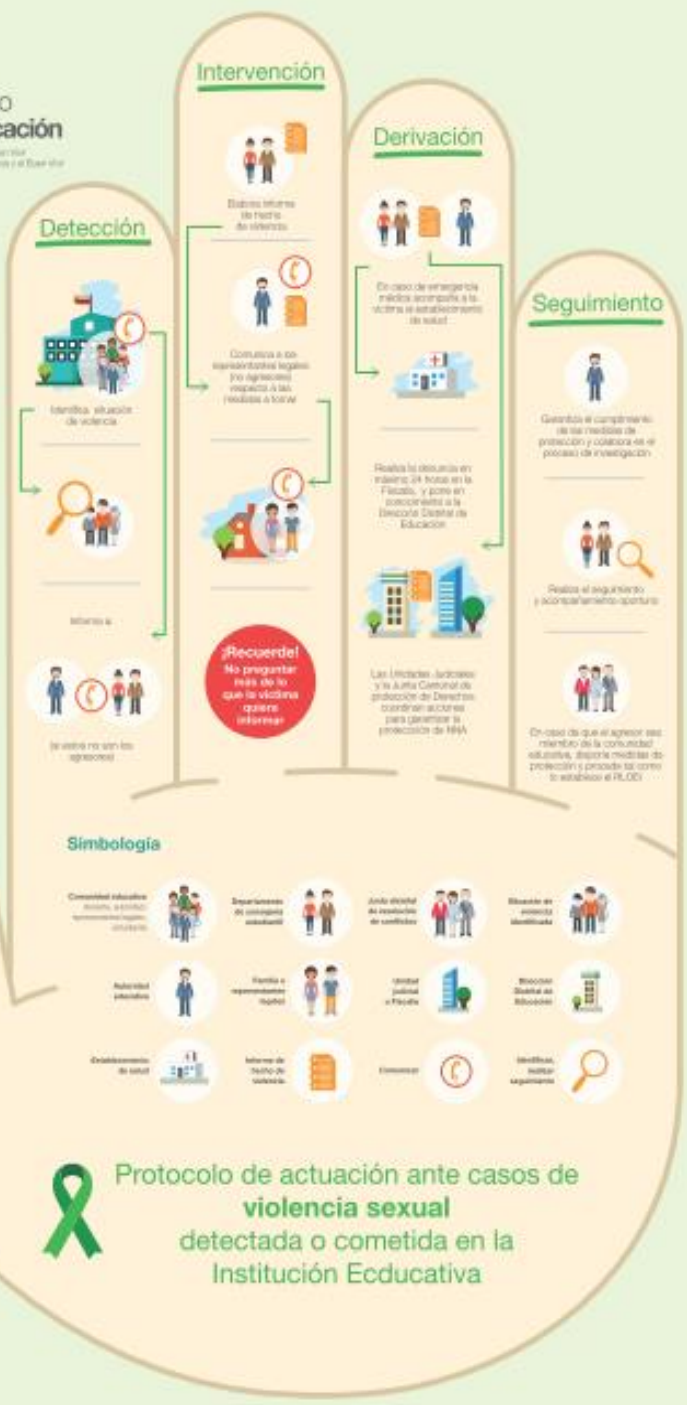
PROTOCOS DE ACTUACIÓN



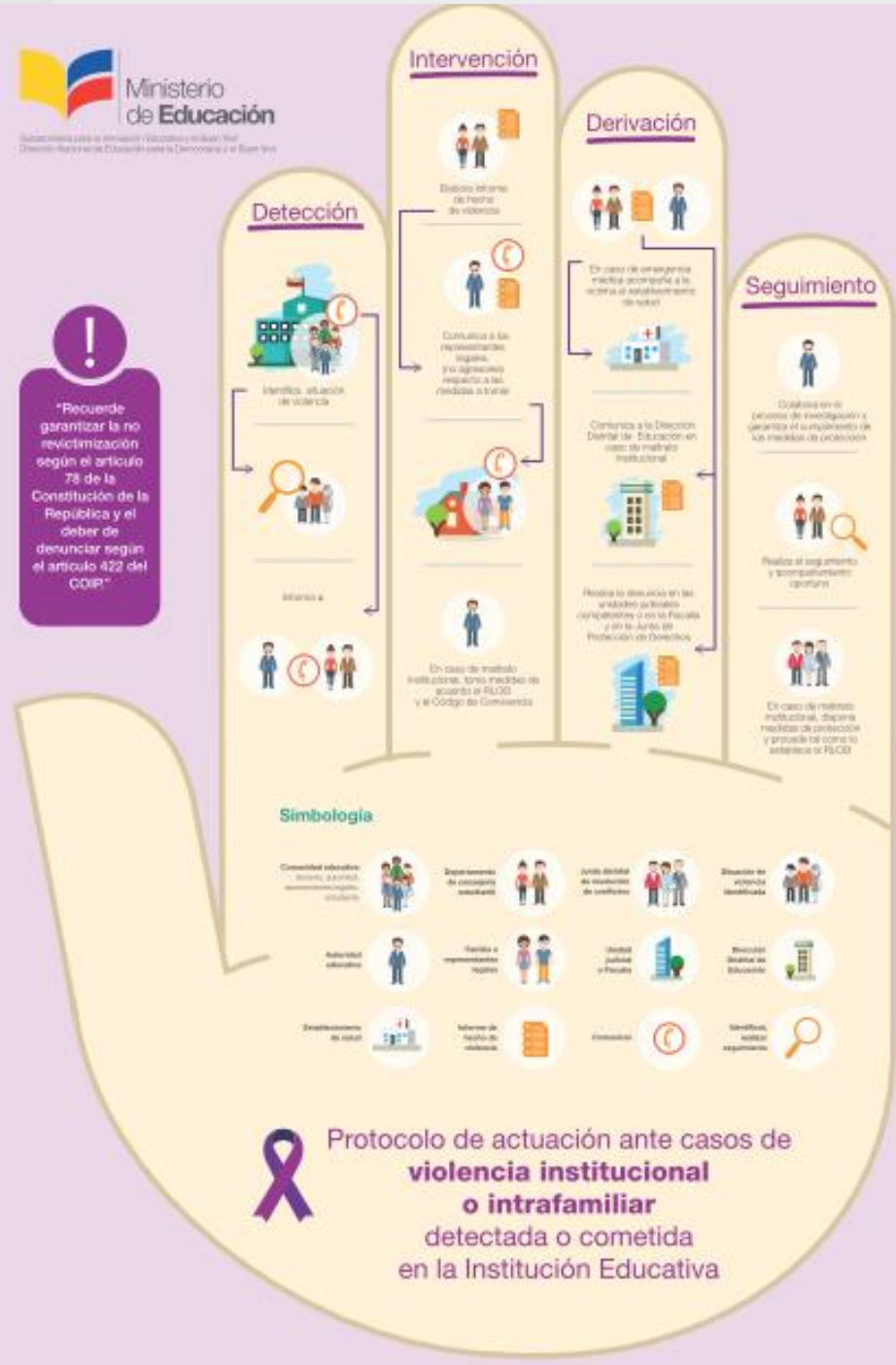
ACCIONES



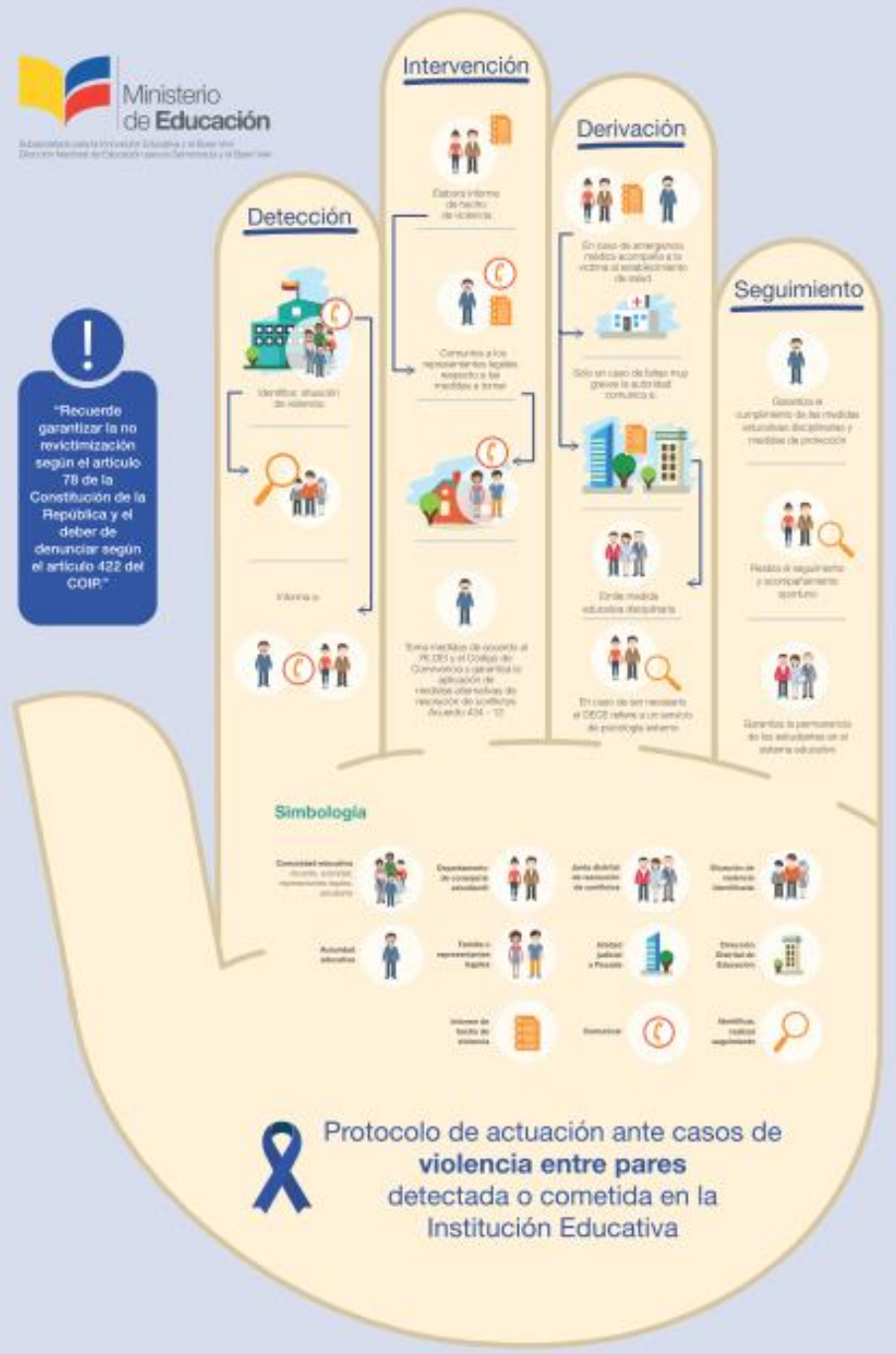

 Recuerde garantizar la no revictimización según el artículo 78 de la Constitución de la República y el deber de denunciar según el artículo 422 del COIP





 Recuerde garantizar la no revictimización según el artículo 78 de la Constitución de la República y el deber de denunciar según el artículo 422 del COIP

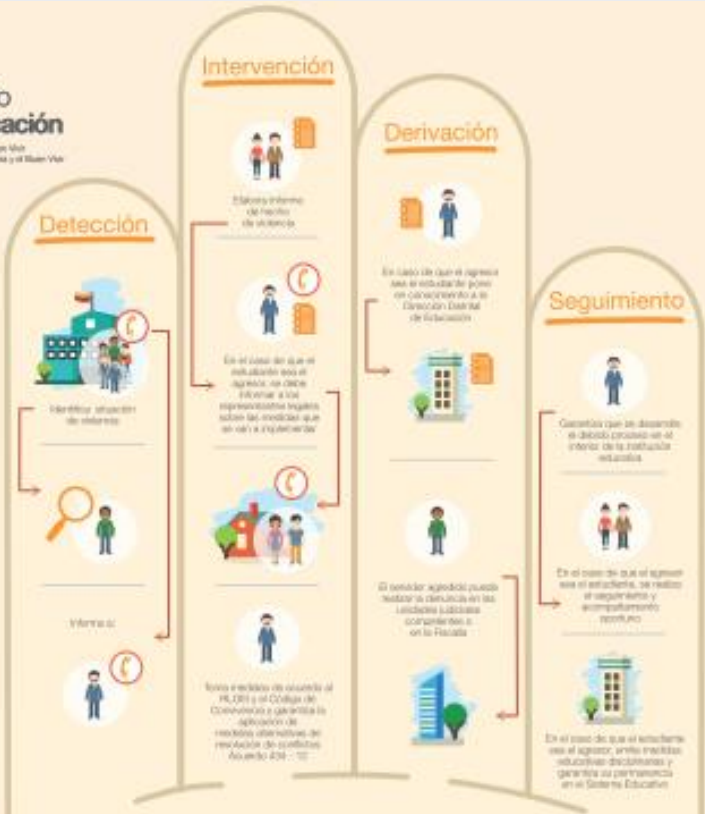



 "Recuerde garantizar la no revictimización según el artículo 78 de la Constitución de la República y el deber de denunciar según el artículo 422 del COIP."





Protocolo de actuación ante casos de violencia entre pares detectada o cometida en la Institución Educativa


 "Recuerde garantizar la no revictimización según el artículo 78 de la Constitución de la República y el deber de demostrar según el artículo 422 del COIP"



Simbología

Comunidad educativa (con la escuela, representantes legales, docentes)	Departamento de convivencia educativa	Área de atención de estudiantes de convivencia	Servicio agresor
Autoridad educativa	Familia o representantes legales	Justicia judicial y Fiscalía	Dirección Distrital de Educación
Establecimiento de salud	Oficina de hechos de violencia	Comedor	Identificar, evaluar y acompañar


Protocolo de actuación ante casos de violencia de estudiantes, madres, padres y representantes legales detectada o cometida hacia servidores de la Institución Educativa

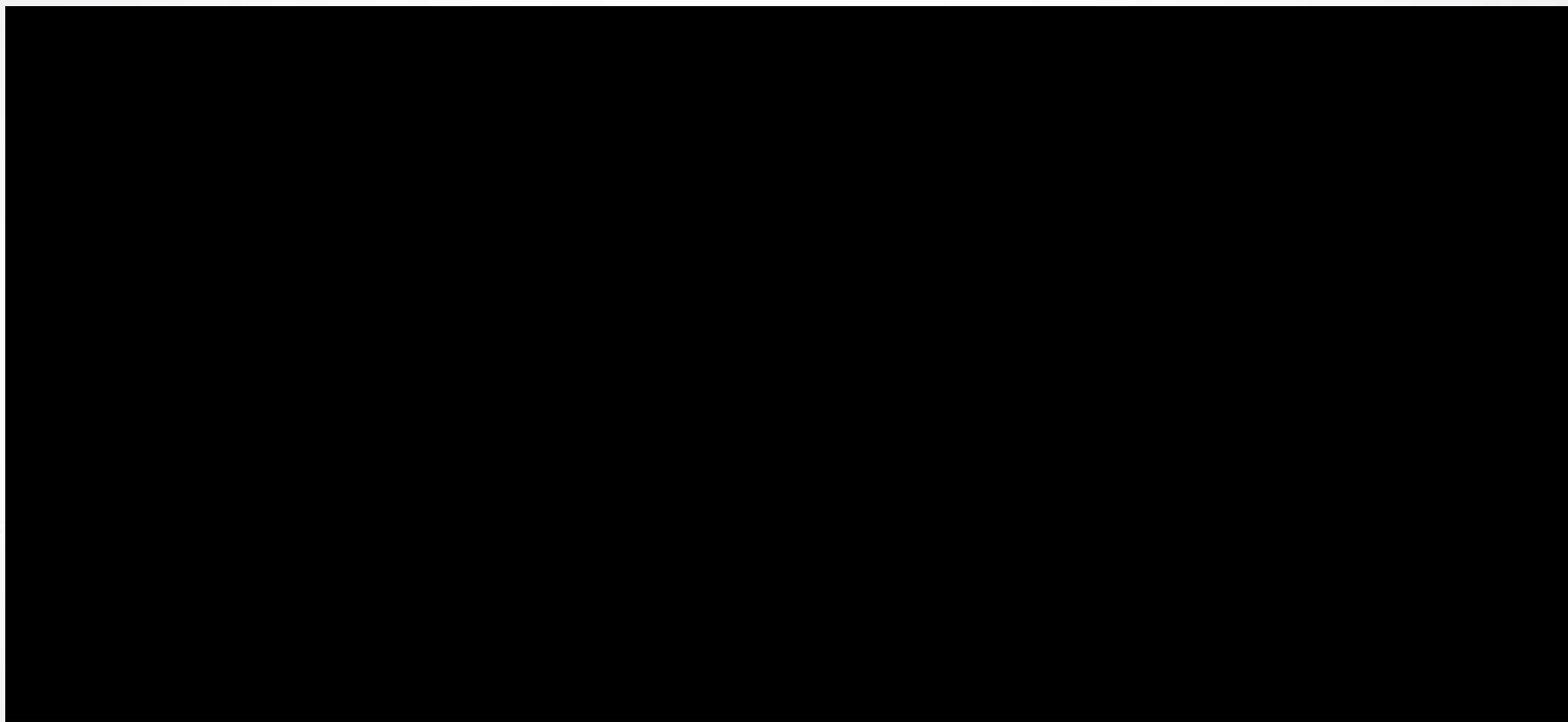
Protocolos de actuación frente a
SITUACIONES DE VIOLENCIA
detectadas o cometidas en el sistema educativo





Ministerio
de **Educación**

PREVENCIÓN DE VIOLENCIA



GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN



ECUADOR DICE®
NO MÁS
ABUSO SEXUAL INFANTE.



Ministerio
de **Educación**



GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN



más unidos
más protegidos

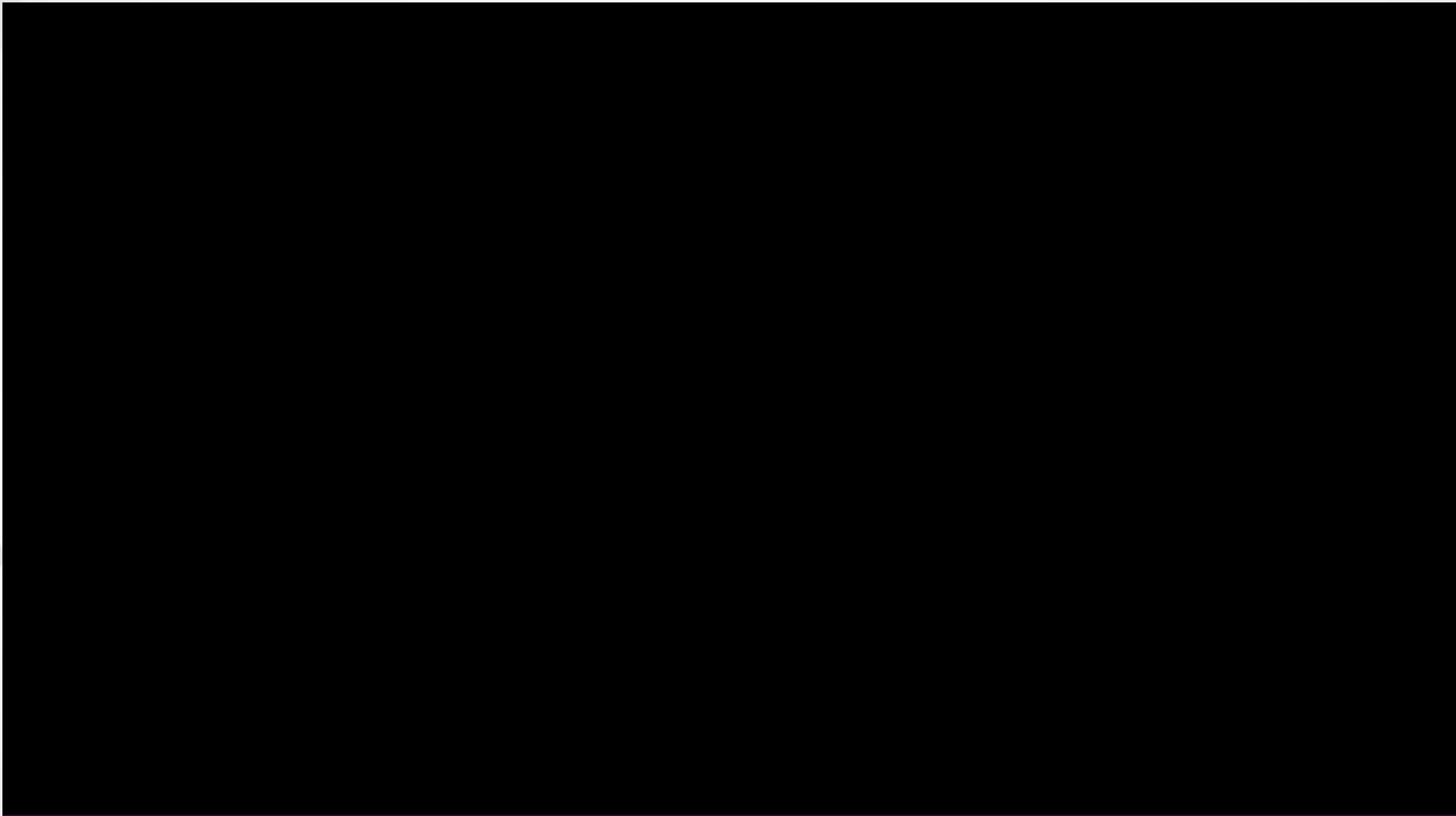


ECUADOR DICE®
NO MÁS
ABUSO SEXUAL INFANTE.

Educamos para tener Patria



Ministerio
de **Educación**



GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN



más unidos
más protegidos



ECUADOR DICE®
NO MÁS
ABUSO SEXUAL INFANTE

Educamos para tener Patria



SÚPER PADRES

